

SECCIÓN SEXTA

Núm. 10595

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Por resolución de Alcaldía 2021-1188 de fecha 23 de diciembre de este Ayuntamiento, se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

Mediante resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO: (1)

Grupo	Escala	Subescala	Plaza	Fecha
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1.12.1	21/11/2016

PERSONAL LABORAL: (38)

Grupo	Categoría laboral	Plaza	Fecha
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.2.1	16/05/1991
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.2.2	19/06/2000
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.2.3	24/10/2006
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.2.5	14/10/2008
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.2.6	06/03/2008
E	COORDINADOR PERSONAL DE LIMPIEZA	2.4.1	09/06/2014
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.1	14/05/2012
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.2	18/10/2011
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.3	18/10/2011
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.4	01/09/2012
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.5	01/03/2013
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.6	18/07/2014
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.7	25/07/2014
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.9	01/12/2014
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.10	01/09/2016
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.11	04/06/2016
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.12	24/05/2017
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.13	01/09/2016
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.14	01/09/2016
E	PERSONAL DE LIMPIEZA	2.5.15	05/10/2016
E	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2.7.1	18/09/2000
E	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2.7.2	18/09/2000
E	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2.7.3	08/03/2005
E	CONSERJE DE MANTENIMIENTO	2.3.1	07/01/1997
C2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2.14.1	06/03/2004
A2	PROFESOR DE ADULTOS	2.18.1	18/09/2017
C2	AYUDANTE DE CONTROL DE ACCESOS	2.24.1	01/06/2017
A2	DIPLOMADO EN MAGISTERIO	2.10.1	04/02/2002
C1	TECNICO JARDÍN DE INFANCIA	2.12.3	01/12/2003
C1	TECNICO JARDÍN DE INFANCIA	2.12.5	01/09/2004
C1	TECNICO JARDÍN DE INFANCIA	2.12.6	30/01/2007
C1	TECNICO JARDÍN DE INFANCIA	2.12.7	16/09/2010
C1	TECNICO JARDÍN DE INFANCIA. AUXILIAR	2.13.1	24/10/2003
C1	TECNICO JARDÍN DE INFANCIA. AUXILIAR	2.13.2	01/10/2007
E	OFICIAL 1º JARDINERO	2.6.1	03/11/1997
E	SOCORRISTA	2.9.1	01/06/2003
E	SOCORRISTA	2.9.2	01/06/2005
E	SOCORRISTA	2.9.3	01/06/2010



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en BOPZ.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Puebla de Alfindén, a 23 de diciembre de 2021. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.